



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 062-2017-OSINFOR

Lima, 02 MAYO 2017

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N.º 1085 crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, entre otras facultades otorgadas;

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 051-2017-OSINFOR, se encargó con eficacia anticipada al 01 de abril de 2017, al Abogado Yuver Jaime Requelme Agurto las funciones de Asesor II de la Alta Dirección en Asuntos Forestales y de Fauna Silvestre y las funciones de la Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre, en adición a sus funciones de Asesor; siendo necesario por razones de servicio dar por concluido dicho encargo;

Con la visación de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por el literal g) del artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo N.º 029-2017-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, el encargo de funciones del Abogado Yuver Jaime Requelme Agurto como Asesor II de la Alta Dirección en Asuntos Forestales y de Fauna Silvestre y las funciones de la Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre en adición a sus funciones de Asesor, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER la publicación la presente resolución presidencial en el Portal Institucional (www.osinfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,



MAXIMO SALAZAR ROJAS
Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR